

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 0637-2010

Dña. MARÍA ÁNGELES HERRERA GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en base a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la L.R.B.R.L., y de conformidad con la demás legislación en materia de régimen local.

Vista Resolución de ésta Alcaldía nº 0559/2010 relativa al nombramiento del Tribunal calificador del proceso selectivo de una plaza de Arquitecto Superior según bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2066.2009.

Advertido error material en la denominación del sistema de selección del procedimiento referenciado en la citada Resolución.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *"las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

HE RESUELTO

PRIMERO: Realizar la siguiente rectificación del error material, de la denominación del sistema de selección referenciado en la Resolución de Alcaldía nº 0599/2010.

Donde dice:

"para proveer mediante concurso una plaza de arquitecto superior".

Debe decir:

"para proveer mediante oposición libre una plaza de arquitecto superior"

En Ciempozuelos a 27 de abril de dos mil diez.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ante mi, el Secretario Accidental

Fdo.: D^a M^a Ángeles Herrera García.

Fdo. D. Francisco Félix Roldán